



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC 2013

VISTO la nota presentada por la Presidenta del Centro de Jubilados AKAINIK de la ciudad de Ushuaia, Sra. Estela Maris VANDONI, D.N.I N° F 5.123.511, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la organización de una cena en celebración de la finalización del año, que se ofrecerá a sus asociados el día 12 de diciembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la contribución por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a nombre de la señora Estela Maris VANDONI, D.N.I N° F 5.123.511.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a favor de la señora Estela Maris VANDONI, D.N.I N° F 5.123.511, Residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

752 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo